Rommel Rafacl Oronoz S Abogado In-preabogade No. 29625

SAREN	
MOTARIA PUPLICA MIGESIMA	á
NOVENA DEL MUNICIPIO	ł
- LIBERTADO JOHL DINTRITO CARITAL	232
PLANILLA NO DO COLO STORE	
DERECHOS Ss.	
CTCRCAMIENTO PARA EL DÍA	

0.054146	
Ma Se E	
MES	
Agobono	
and the second	

Nosotros, ANTONIO ARMANDO MENDES CATANHO. enezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-6.182.249; ANTONIO DE LECA CASTANHO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-10.339.935, y JOSE MARIA HENRIQUES RODRIGUES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad No. V-11.735.957; todos jurídicamente capaces, y de este domicilio, declaramos bajo juramento que los fondos utilizados para el aumento de capital de la "INVERSIONES empresa MANPLAFER, C.A.", sociedad mercantil de este domicilio, inscrita por ante este Registro Mercantil, bajo el No. 14, Tomo 61-A Cuarto, en fecha 16 de Mayo de 1.995, y para el pago del otorgamiento de la Licencia de Actividades Hípicas, proceden de nuestras inversiones comerciales y serán utilizados en actividades licitas.- La presente declaración jurada de origen y destino licito de fondos para dicho aumento de capital y pago de gastos de licencia para actividades hípicas, la hacemos de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 150 publicada en la Gaceta Oficina de la Republica Bolivariana de Venezuela No. 39.697, del 16 de Junio 2.011, de la normativa aplicable para la prevención, control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, en concordancia con la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y la Ley Orgánica de Drogas.-

Armangho Mendes

Antonassanso.